

ACUERDO CSU No. 002 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

«Por el cual se adopta la **Política de Calidad Institucional** de la Corporación **Tec Alianza**»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN TEC ALIANZA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el **Artículo 25, numeral 1** de los Estatutos institucionales (Resolución 343 de 2026 del MEN), y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 25, numeral 1 de los Estatutos vigentes faculta al Consejo Superior para *"Formular, orientar y evaluar periódicamente las políticas académicas, administrativas y financieras de LA CORPORACIÓN"*.
2. Que la Política de Calidad es una directriz de gobernanza interna de obligatorio cumplimiento que guía los procesos, decisiones y la operatividad de la entidad.
3. Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Tec Alianza establece en su sección 13 que la institución asume el Mejoramiento Continuo y la Autoevaluación como prácticas críticas, fundamentadas en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).
4. Que el modelo educativo EFAC (Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias) requiere un sistema de gestión que garantice la pertinencia y calidad de la formación frente a las demandas del sector productivo.
5. Que en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2026, y conforme a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Institucionales, el Consejo Superior aprobó la Política de Calidad. En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar formalmente la Política de Calidad de la Corporación Tec Alianza, como el instrumento rector que define el compromiso de la institución con la excelencia académica, la eficiencia administrativa y la satisfacción de su comunidad educativa y aliados estratégicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE: La Política de Calidad de Tec Alianza aplica de manera transversal a toda la institución y orienta la planeación, operación, seguimiento, evaluación y mejora de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y transversales, así como de su oferta de educación superior técnica y tecnológica, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y aprendizaje permanente en el marco de la educación informal. Su alcance comprende la pertinencia de la oferta, el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje, las trayectorias flexibles, la relación con el sector productivo, el éxito estudiantil, la idoneidad de formadores y colaboradores, los ambientes de aprendizaje, la empleabilidad, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y la mejora continua, considerando las necesidades y expectativas de las partes interesadas y constituyéndose en el marco para establecer y revisar los objetivos de calidad institucional.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA: La gestión de calidad en Tec Alianza se regirá por los siguientes principios definidos en el PEI:

1. Formación integral centrada en el estudiante: Tec Alianza reconoce a cada estudiante y participante como protagonista de su trayectoria formativa y promueve el desarrollo integral de sus capacidades técnicas, tecnológicas, cognitivas, digitales, socioemocionales, éticas y ciudadanas, considerando sus saberes previos, contextos, intereses y proyectos de vida.
2. Autonomía, pensamiento crítico y pluralismo: la formación promueve personas capaces de pensar, analizar, cuestionar, tomar decisiones responsables y actuar con autonomía. Tec Alianza reconoce la libertad de pensamiento, enseñanza, aprendizaje y cátedra, así como el respeto por la diversidad de saberes, perspectivas y formas culturales.
3. Calidad: en Tec Alianza, la calidad se concibe como la capacidad de cumplir de manera coherente la promesa educativa y formativa realizada a los estudiantes, las familias, las empresas, los aliados y la sociedad.

4. **Pertinencia:** Tec Alianza orienta su gestión académica e institucional hacia resultados de aprendizaje verificables y procesos educativos de calidad, pertinentes frente a las necesidades de las personas, las organizaciones, los sectores productivos y los territorios.
5. **Flexibilidad y aprendizaje a lo largo de la vida:** Tec Alianza reconoce que las personas aprenden en diferentes momentos, contextos y ritmos. Por ello, promueve trayectorias formativas flexibles, articuladas y apilables que reconozcan aprendizajes previos y faciliten la continuidad educativa, la cualificación, la recualificación y la actualización permanente.
6. **Aprender haciendo e innovación:** el conocimiento adquiere sentido cuando se comprende, aplica y transforma. Tec Alianza privilegia experiencias auténticas de aprendizaje mediante proyectos, retos, talleres, laboratorios, simulaciones, tecnologías y escenarios reales, incorporando la innovación educativa y la transformación digital para mejorar el aprendizaje y responder a los cambios del entorno.
7. **Cooperación y vinculación con la sociedad y el mundo del trabajo:** Tec Alianza entiende la educación como una construcción colectiva. Articula estudiantes, formadores, graduados, empresas, organizaciones, comunidades, instituciones educativas y territorios para fortalecer la pertinencia de la formación, generar conocimiento y soluciones, favorecer la empleabilidad y aportar al desarrollo humano, social y productivo. La cooperación interinstitucional, la articulación con otras estructuras educativas y la contribución al desarrollo nacional y regional.

ARTÍCULO CUARTO. POLITICA DE CALIDAD: Tec Alianza, de conformidad con su Proyecto Educativo Institucional PEI, asume la calidad como fundamento de su acción diaria. En consecuencia, se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de educación, formación, cualificación y desarrollo de competencias de los estudiantes, de las empresas, los sectores productivos y los territorios, mediante una oferta educativa de excelencia, pertinente, flexible, apilable, inclusiva, innovadora y orientada al aprendizaje a lo largo y ancho de la vida correspondiente con la Educación para el trabajo y desarrollo humano, la educación superior técnica y tecnológica y la educación informal.

La institución integra el rigor académico, formativo y la innovación educativa de la Universidad de los Andes en estrecha articulación con la empresa y con el compromiso social, empresarial y productivo de Colsubsidio, para formar talento capaz de acceder a mejores oportunidades, aprender durante toda la vida, responder a las transformaciones del trabajo, aportar a la productividad de las organizaciones y transformar positivamente su entorno.

En el marco de su sistema de gestión integral de calidad integral de calidad, Tec Alianza se compromete a:

1. Enfocar la gestión en los estudiantes y el sector productivo

Identificar, comprender y atender las necesidades, expectativas y condiciones de los estudiantes, las empresas, los sectores productivos, los territorios y demás grupos de interés, asegurando que los servicios educativos contribuyan al desarrollo de competencias, la empleabilidad, el emprendimiento, la productividad y la movilidad social.

Tec Alianza promoverá la participación de estudiantes, egresados, empleadores, empresas, gremios y expertos sectoriales en el diseño, desarrollo, evaluación y mejoramiento de su oferta, y medirá periódicamente su satisfacción y percepción sobre la calidad y pertinencia de la formación.

2. Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y técnicos aplicables

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, educativos, formativos, técnicos, contractuales y de calidad aplicables a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la educación superior y los demás servicios educativos ofrecidos por la institución.

Este compromiso comprende, entre otros referentes:

- La Ley 1064 de 2006.
- El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El Decreto 923 de 2024 y demás disposiciones relacionadas con los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- La NTC 5555, en la versión adoptada por la institución.
- Las normas técnicas aplicables a los programas de formación.

- Los requisitos de licenciamiento, registro, autorización, certificación y operación establecidos por las autoridades competentes.
- Las disposiciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo, protección de datos, accesibilidad, inclusión, infraestructura y protección de los derechos de la comunidad educativa.

La institución mantendrá actualizada su normograma, evaluará periódicamente su cumplimiento y gestionará oportunamente los riesgos, desviaciones y acciones requeridas.

3. Garantizar la pertinencia de la oferta educativa

Identificar, anticipar y analizar las necesidades presentes y futuras de talento humano, las transformaciones tecnológicas y productivas, las tendencias del mercado laboral, las ocupaciones, las competencias y las cualificaciones requeridas por las empresas, los sectores productivos y los territorios.

La oferta académica y los demás servicios educativos serán diseñados, validados y actualizados con participación del sector productivo y responderán a necesidades verificables del entorno social, laboral y económico.

Para este propósito se utilizarán, entre otros referentes:

- El Marco Nacional de Cualificaciones.
- Los catálogos sectoriales de cualificaciones.
- La Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC).
- Los estudios de brechas de capital humano.
- La información de mercado laboral y prospectiva ocupacional.
- Los estándares técnicos y regulatorios de cada sector representados en articulaciones con el sector productivo.
- La retroalimentación de estudiantes, egresados, empleadores, formadores y expertos.

La pertinencia será evaluada mediante la revisión de la vigencia de los perfiles de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos curriculares, los ambientes de aprendizaje y los resultados de empleabilidad.

4. Desarrollar una formación integral por competencias y resultados de aprendizaje

Diseñar y desarrollar programas orientados al logro demostrable de competencias y resultados de aprendizaje, articulando conocimientos, habilidades técnicas, capacidades digitales, competencias socioemocionales, comunicación, ciudadanía, ética, emprendimiento y proyecto de vida.

La formación promoverá el saber, el saber hacer, el saber ser y el actuar responsablemente en contextos reales, así como la capacidad para trabajar con otros, resolver problemas, utilizar tecnologías, adaptarse al cambio y continuar aprendiendo durante toda la vida.

La evaluación será válida, pertinente, transparente y coherente con las competencias y los resultados de aprendizaje declarados en cada programa.

5. Ofrecer trayectorias flexibles, apilables y articuladas

Facilitar que jóvenes y adultos puedan ingresar, avanzar, retornar y transitar por diferentes alternativas de educación y formación, de acuerdo con sus condiciones, intereses, experiencias y proyectos de vida.

Las trayectorias podrán integrar cursos, módulos, micro credenciales, certificaciones de industria, programas técnicos laborales, programas tecnológicos y especializaciones tecnológicas. Tec Alianza promoverá el reconocimiento de aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida, la homologación, el reconocimiento de saberes y la experiencia laboral para la movilidad educativa y formativa, la acumulación progresiva de competencias y la articulación entre la educación, la formación y el trabajo.

6. Integrar estructuralmente al sector productivo

Vincular a las empresas y organizaciones como aliadas y corresponsables del proceso educativo, desde la identificación de necesidades de talento humano y el codiseño curricular hasta la formación práctica, la evaluación de competencias, la innovación aplicada, el emprendimiento y la inserción laboral.

La formación incorporará, entre otros, de acuerdo con la naturaleza de cada programa:

- Retos y proyectos empresariales.
- Talleres y laboratorios.
- Simulaciones.
- Prácticas y pasantías.

- Contratos de aprendizaje.
- Formación dual.
- Visitas técnicas.
- Certificaciones de industria.
- Experiencias en escenarios reales de trabajo.

Esta articulación permitirá asegurar la correspondencia entre las competencias desarrolladas y las situaciones, procesos, tecnologías y estándares presentes en las organizaciones.

7. Asegurar la idoneidad del talento humano y la excelencia de los formadores

Seleccionar, vincular, inducir, acompañar, evaluar, actualizar y reconocer un talento humano competente, ético y comprometido con los propósitos institucionales y con la calidad del servicio educativo.

El talento humano transversal de Tec Alianza deben demostrar:

- Competencia técnica y dominio actualizado del campo ocupacional y el área de desempeño.
- Capacidad para planear, orientar y evaluar los procesos y actividades asignadas.
- Manejo de herramientas y ambientes digitales.
- Habilidades socioemocionales y comunicativas.
- Compromiso con la inclusión, la ética, la seguridad y la mejora continua.

Los formadores deberán demostrar, según el programa y el sector en el que participen:

- Competencia técnica y dominio actualizado del campo ocupacional.
- Experiencia pertinente en el sector productivo.
- Competencias pedagógicas y didácticas.
- Capacidad para planear, orientar y evaluar aprendizajes por competencias.
- Manejo de herramientas y ambientes digitales.
- Habilidades socioemocionales y comunicativas.
- Conocimiento de las características y necesidades de los estudiantes.
- Compromiso con la inclusión, la ética, la seguridad y la mejora continua.

La formación de formadores y la cualificación del talento humano transversal será un pilar de la calidad educativa y permitirá transformar la experiencia laboral y sectorial en experiencias de aprendizaje estructuradas, prácticas, evaluables y significativas.

La idoneidad se evidenciará mediante la verificación de perfiles, hojas de vida, certificaciones, experiencia, evaluación del desempeño, observación de prácticas pedagógicas, resultados de aprendizaje, actualización sectorial y planes de desarrollo individual.

8. Promover el acceso, la permanencia y el éxito estudiantil

Gestionar las condiciones académicas, pedagógicas, tecnológicas, económicas y de bienestar necesarias para favorecer el acceso, la nivelación, la permanencia, el aprendizaje, la certificación y la graduación oportuna. La institución acompañará integralmente la trayectoria de cada estudiante, reconociendo sus saberes previos, contextos, capacidades, motivaciones y proyectos de vida.

Asimismo, desarrollará mecanismos para:

- Identificar tempranamente riesgos de deserción.
- Eliminar barreras de participación y aprendizaje.
- Fortalecer competencias básicas y socioemocionales.
- Brindar orientación académica, ocupacional y laboral.
- Facilitar el acceso a apoyos institucionales.
- Promover ambientes educativos seguros, respetuosos e inclusivos.
- Promover el aprendizaje permanente a lo largo y ancho de la vida.

9. Gestionar entornos de aprendizaje pertinentes y seguros

Garantizar que los ambientes físicos, digitales, virtuales, tecnológicos y empresariales sean suficientes, accesibles, seguros, actualizados y coherentes con las competencias, metodologías y resultados de aprendizaje de cada programa.

Antes de la oferta y durante el desarrollo de los programas, Tec Alianza verificará la disponibilidad y las condiciones mínimas de:

- Aulas, talleres, laboratorios y espacios de práctica.
- Equipos, maquinaria, herramientas e instrumentos.
- Software, licencias y plataformas educativas.
- Conectividad y recursos tecnológicos.
- Materiales, insumos y recursos bibliográficos.

- Elementos de seguridad y protección personal.
- Condiciones de accesibilidad, iluminación, ventilación, ergonomía y señalización.
- Planes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Protocolos de seguridad, emergencias y gestión de riesgos.

La infraestructura y los recursos educativos serán gestionados como componentes pedagógicos del proceso de formación y no únicamente como soportes físicos o tecnológicos.

Su suficiencia y pertinencia se evidenciarán mediante inventarios, fichas técnicas, planes de mantenimiento, registros de uso, inspecciones, evaluaciones de riesgos, reportes de disponibilidad, encuestas de satisfacción y verificaciones previas al inicio de cada cohorte.

10. Promover la empleabilidad, el emprendimiento, la productividad y la movilidad social

Orientar los procesos educativos hacia resultados verificables relacionados con la vinculación laboral, el mejoramiento de las condiciones de empleo, el desarrollo profesional, el emprendimiento, la productividad y la transformación de las organizaciones y los territorios.

Tec Alianza realizará seguimiento a estudiantes, egresados y empleadores para conocer:

- La relación entre la formación recibida y las funciones desempeñadas.
- La pertinencia de las competencias desarrolladas.
- La vinculación y movilidad laboral.
- La continuidad de las trayectorias educativas.
- La creación y sostenibilidad de emprendimientos.
- La satisfacción de los empleadores.
- El aporte de la formación al desempeño y la productividad.

Los resultados del seguimiento serán utilizados para actualizar los programas, fortalecer los servicios estudiantiles, crear nuevos servicios y productos y orientar las decisiones institucionales.

11. Consolidar la autoevaluación y las decisiones basadas en evidencia

Entender la autoevaluación como una práctica permanente de reflexión crítica, aprendizaje colectivo, participación, transparencia y rendición de cuentas, y no únicamente como un requisito normativo.

El sistema de autoevaluación comprenderá tres ámbitos articulados:

- **Autoevaluación de programas:** dirigida a examinar la vigencia de las competencias, la pertinencia curricular, la calidad de la formación, los ambientes de aprendizaje y el logro de los resultados de aprendizaje.
- **Autoevaluación institucional:** destinada a valorar el desempeño de los procesos frente al PEI, los objetivos institucionales, los requisitos legales y los estándares aplicables.

La toma de decisiones se apoyará en un sistema de información e indicadores que permita evaluar, como mínimo:

- Pertinencia y actualización de la oferta.
- Logro de competencias y resultados de aprendizaje.
- Permanencia, certificación y graduación.
- Desempeño y desarrollo de los formadores.
- Satisfacción de estudiantes, empresas y grupos de interés.
- Empleabilidad, emprendimiento e impacto de los egresados.
- Disponibilidad y calidad de los ambientes de aprendizaje.
- Cumplimiento legal y técnico.
- Eficiencia, eficacia, sostenibilidad y desempeño de los procesos.
- La sostenibilidad de la institución
- Ejecución y efectividad de las acciones de mejoramiento.

Los indicadores serán utilizados para identificar tendencias, anticipar riesgos, asignar recursos, reconocer buenas prácticas y orientar decisiones de mejoramiento.

12. Mejorar continuamente el sistema de gestión integral de calidad integral de calidad y los programas de formación

Aplicar permanentemente el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) en el sistema de gestión integral de calidad integral de calidad, los programas, las escuelas,

los procesos administrativos y educativos, formativos, los ambientes de aprendizaje y la Alta Dirección.

La mejora continua se desarrollará mediante:

- **Planear:** establecer objetivos de calidad, metas, indicadores, responsabilidades, recursos, riesgos, oportunidades, necesidades de actualización y planes de trabajo.
- **Hacer:** ejecutar los programas, proyectos, actividades académicas, servicios, controles y acciones previstas, asegurando el cumplimiento de los diseños curriculares y de los requisitos establecidos.
- **Verificar:** evaluar el cumplimiento de objetivos y requisitos mediante indicadores, seguimiento a los resultados de aprendizaje, evaluaciones de satisfacción, revisión de programas, auditorías, autoevaluaciones, supervisión de ambientes, evaluación de formadores y análisis de resultados.
- **Actuar:** formular e implementar acciones correctivas, preventivas, de mejora e innovación; actualizar programas y procedimientos; fortalecer capacidades; reasignar recursos y estandarizar las buenas prácticas identificadas.

La mejora continua se evidenciará, entre otros, mediante:

- Planes institucionales y planes de mejoramiento.
- Informes de autoevaluación.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Matrices de riesgos, oportunidades, requisitos legales y partes interesadas.
- Tableros de indicadores.
- Actas de comités educativos, formativos y de calidad.
- Evaluaciones de programas, formadores y ambientes de aprendizaje.
- Resultados de aprendizaje y evaluación de competencias.
- Resultados de las encuestas de satisfacción.
- Informes de empleabilidad y seguimiento a egresados.
- Registros de quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos.
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Evidencias de actualización curricular.
- Seguimiento a compromisos, responsables, plazos y resultados.
- Evaluaciones de la efectividad de las acciones implementadas.
- Revisiones periódicas realizadas por la Alta Dirección.

La mejora continua se aplicará, como mínimo, en los siguientes procesos:

- Direccionamiento estratégico y gobierno institucional.
- Gestión del sistema de gestión integral de calidad.
- Diseño, desarrollo, aprobación y actualización de programas.
- Gestión académica y curricular.
- Enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Selección, vinculación, evaluación y desarrollo de formadores.
- Admisión, registro, acompañamiento y bienestar estudiantil.
- Relacionamiento con el sector productivo.
- Gestión de prácticas, pasantías y contratos de aprendizaje.
- Seguimiento a estudiantes, egresados y empleadores.
- Gestión de infraestructura, talleres, laboratorios y plataformas.
- Gestión de tecnología y recursos educativos.
- Gestión administrativa, financiera, documental y contractual.
- Gestión de riesgos, seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluación institucional y revisión por la Alta Dirección.

Los resultados de la mejora continua deberán demostrar cambios verificables en la calidad de los programas, el logro de los aprendizajes, la satisfacción de los estudiantes y empleadores, la pertinencia de la oferta, el desempeño institucional y el cumplimiento de los propósitos de Tec Alianza.

ARTÍCULO QUINTO. Compromiso institucional: La Alta Dirección, los órganos de gobierno, las escuelas, los formadores, los colaboradores y los aliados de Tec Alianza son corresponsables de la implementación, comunicación, apropiación, evaluación y actualización de esta Política de Calidad.

La política será difundida a la comunidad educativa, estará disponible para las partes interesadas y será revisada periódicamente para asegurar su vigencia, pertinencia y coherencia con el PEI, la estrategia institucional, las necesidades de los estudiantes, las transformaciones del sector productivo y los requisitos aplicables.

ARTÍCULO SEXTO Declaración institucional: En Tec Alianza, la calidad no es responsabilidad exclusiva de una dependencia ni una actividad adicional a la gestión.

Es un compromiso compartido que orienta el trabajo de directivos, formadores, equipos educativos, formativos y administrativos, estudiantes, empresas y aliados.

La calidad se expresa en la capacidad institucional de: cumplir lo que promete, demostrar lo que logra, aprender de sus resultados y mejorar permanentemente para transformar vidas, organizaciones y territorios.

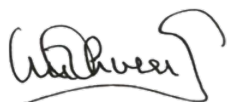
Esta política constituye el marco para establecer y revisar los objetivos de calidad. Será comunicada, comprendida y aplicada en todos los niveles de la institución, evaluada periódicamente por la Alta Dirección y actualizada cuando se presenten cambios en el entorno, la estrategia, la normatividad, el modelo educativo o las necesidades de los grupos de interés.

ARTÍCULO SEPTIMO. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO: Delegar en la Rectoría y la Vicerrectoría Académica la implementación, divulgación y seguimiento de la Política de Calidad, debiendo rendir un informe anual de indicadores de desempeño ante este Consejo.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



MAURICO OLIVERA

Presidente del Consejo Superior



KELLY JOHANNA STERLING

Secretaria General